NOTA COMPLEMENTARIA

CONTRATACION DIRECTA ID Nº 293558
ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA

En vista a la retención del citado procedimiento en cuanto a la competencia del comité evaluador, el mismo expone:
PUNTO 1:
Respecto a la notificación hemos notificado nuevamente al oferente adjudicado emendando dicho error.

PUNTO 2:

1 Considerando que el Informe de Evaluación ha incurrido en error, el Comité Evaluador se ha reunido para subsanar dicho error, para calificar la capacidad legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 en donde El Proveedor adjudicado si se encuentra en el SINARH *se registra como catedrático*, por lo tanto no le impide al oferente contratar con el Estado.

Se solicita aclaración al respecto, en un informe complementario firmado nuevamente por los miembros del Comité de Evaluación.

Lic Oscar Ocampos.
Miembro Comité Evaluador

Ing. Alfredo Moreno.
Miembro Comité Evaluador

Prof. Alfredo Estigarribia
Miembro Comité Evaluador